MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
Multicultural

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. Nº 5163/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorándum N° 1629/18, de fecha 15 de Noviembre de 2018, emitido por el Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual solicita instruir Sumario Administrativo, [redacted] Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instruyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes resulten responsables, por [redacted] administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-

2.- Desígnese como Fiscal a don **José Patricio Orrego Campos,** Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Fiscal designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

NCC/ejg
Distribución:
Fiscal Designado
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secretaria Municipal